

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572-71C2X-FGRF6-OBPAW-A732D6FB4D12E3A4969FE139AEB5F6363251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Técnico/a Adjunto/a- Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que el Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo con personal con la especialidad de Obras Públicas, se hace necesario generar una Bolsa que permita cubrir las eventualidades que surjan.

En concreto, actualmente existen 2 puestos de trabajo de Técnico/a Adjunto/a ocupados en propiedad por Ingenieros/as de Obras Públicas/as pero sin desempeño efectivo puesto que su titulares están ocupando en estos momentos una comisión de servicio. Esta bolsa podría utilizarse en el caso de que, por parte de los servicios, se determinase que el desempeño de los puestos actualmente reservados, fuera necesario.

Igualmente, también podría utilizarse para cubrir vacantes, sustituciones y contingencias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal, cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

El Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a tiene las siguientes características:

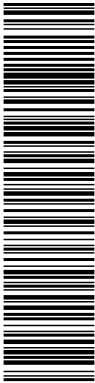
PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2025	ESPECIALIDAD
151.00 - AGENDA URBANA, PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD										
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	F	S	CM	AY	AG/AE	21.387,33		
920.01 - MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD										
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	F	S	CM	AY	AG/AE	21.387,33		

Los complementos específicos se incrementarán en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

2. NORMATIVA

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 2 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572-71C2X-FGRF6-OBPAW-A732D6FB4D12E3A4969FE139AE5F6869251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022), y demás normativa de aplicación.

3. DERECHOS DE EXAMEN

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE PROCESOS SELECTIVOS" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO A2 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la Convocatoria por causa imputable a la persona interesada, ni tampoco por la no presentación a las pruebas selectivas.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o grado equivalente que permita el ejercicio de esta profesión.

Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición de los mismos, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

Titulaciones extranjeras:

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido su correspondiente credencial de homologación según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional regulada al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 3 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28
	ESTADO
	FIRMADO 08/10/2025 15:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572-71C2X-FGRF6-OBPAW-A732D6FB4D12E3A4969FE139AE5F6363251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal y que incluye declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Justificante del pago de los derechos de examen o, en caso de exención del mismo, Anexo IV. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

Los méritos que las personas aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

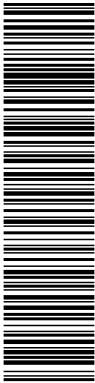
Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse únicamente en formato pdf. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

7. ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Las personas excluidas y las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 4 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572_71C2X-FGRF6-OBPAW_A732D6FB4D12E3A4969FE139AEB5F6363251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

La inclusión de las personas aspirantes en los listados provisionales y definitivos de admitidos no implica la verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, que deberán ser acreditados documentalmente con la documentación original por las personas propuestas para el nombramiento antes del mismo.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente/a y 2 Vocales, con sus respectivos/as suplentes.

Actuará además un Secretario/a, que tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los/as miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos/as suplentes.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda.

9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que quien no la supere no podrá participar en la fase de concurso.

A. FASE DE OPOSICIÓN

Esta fase consistirá en dos ejercicios de carácter eliminatorio para todos los/as aspirantes. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos. Los dos ejercicios se realizarán en el mismo día.

A.1. PRIMER EJERCICIO: Máximo 35 puntos.

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 35 preguntas, más 5 preguntas de reserva, relacionadas con los temas contenidos en el Anexo I, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.

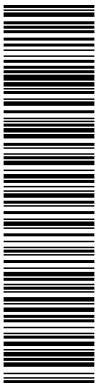
Cada respuesta contestada de forma acertada puntuará 1 punto, la contestada erróneamente restará 0,5 puntos y las que estén en blanco no se puntuarán.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 40 minutos.

A.1. SEGUNDO EJERCICIO: Máximo 35 puntos.

Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico de entre dos propuestos por el tribunal, relacionado con los temas contenidos en el Anexo I.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28
	ESTADO
	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572_71C2X-FGRF6-OBPAW_A732D6FB4D12E3A4969FE139AEBF6869251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



La prueba práctica se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes de su comienzo, no pudiendo exceder de 90 minutos.

El tribunal de selección deberá dar a conocer a las personas aspirantes los criterios de corrección de forma previa al comienzo del examen.

Invalidará la parte del ejercicio que corresponda los errores que puedan cometerse que, por su gran calibre y, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un error grave de concepto o un desconocimiento de las cuestiones planteadas.

Se reservan 3,5 puntos para valorar capacidad de expresión escrita (2,5 puntos por el orden y claridad expositiva en que se plasmen las ideas o conceptos y 1 punto la escritura clara y legible). Se restará 0,5 puntos por cada falta de ortografía cometida, hasta un máximo de 4 faltas. En caso de que la persona aspirante cometa 5 o más faltas significará no puntuar en esta reserva de puntuación.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

A.3. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición. Para aprobar será necesario haber alcanzado una nota mínima de 35 puntos, debiendo alcanzarse, al menos, una nota de 14 puntos en cada una de las partes.

Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

B. FASE CONCURSO

Únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos profesionales y de formación acreditados por los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, hasta un máximo de 30 puntos, conforme al siguiente baremo:

B.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.

- Por haber desempeñado como empleado público un puesto de Técnico/a Adjunto o similar dentro del grupo A y con funciones vinculadas a la ingeniería de obras públicas, a razón de 0,5 puntos por cada mes completo trabajado.
- Por haber desempeñado como empleado público otros puestos técnicos dentro del grupo A, a razón de 0,25 puntos por cada mes completo trabajado.

Será computable el tiempo en el que se haya permanecido desempeñando provisionalmente el puesto de trabajo mediante comisión de servicio, desempeño accidental o similar. En ningún caso se podrá valorar como experiencia la realización de funciones de superior retribución.

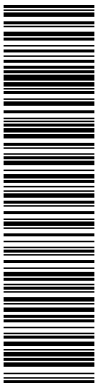
En el caso de que de la vida laboral o los contratos no queden suficientemente claras las funciones desarrolladas se deberá aportar certificado u otra documentación donde se justifiquen dichas funciones.

B.2. TITULACIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

La puntuación máxima de este apartado será de 12 puntos y se desglosará del siguiente modo:

B.2.1. OTRAS TITULACIONES SUPERIORES

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 6 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572_71C2X-FGRF6-OBPAW/A732D6FB4D12E3A4969FE139AEB5F636251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- Título de Máster universitario relacionado con la Ingeniería: 2 puntos
- Título de Grado o equivalente distinto del presentado como requisito de acceso: 1 punto

B.2.2. CURSOS:

La suma de este apartado tendrá un máximo de 10 puntos.

Se otorgarán 0,01 puntos por hora formativa acreditada en materias específicas relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir (se incluyen cursos relacionados con la ingeniería de obras públicas, así como aquellos de interés en el ámbito de la administración que puedan ser de utilidad en el desempeño del puesto de trabajo como legislación general y administrativa, contratación, subvenciones, etc)

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre de la persona aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, la persona interesada deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas. Se incluyen también los cursos impartidos por colegios profesionales.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1 punto. Los cursos de Prevención de Riesgos Laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

B.3. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional más la obtenida en el apartado de titulaciones y cursos de formación y perfeccionamiento.

Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

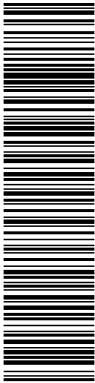
10. PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final será la suma aritmética de la fase de concurso y la fase de oposición. Esta puntuación final será la que determine la posición dentro de la bolsa.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por las personas aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

- 1º. Por mayor puntuación en el ejercicio práctico
- 2º. Por mayor puntuación en el ejercicio tipo test
- 3º. Por mayor puntuación en el apartado B.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 7 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572 71C2X-FGRF6-OBPAW A732D6FB4D12E3A4969FE139AEBF686251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



En caso de persistir el empate se realizará un sorteo.

11. CREACIÓN Y DURACIÓN DE LA BOLSA

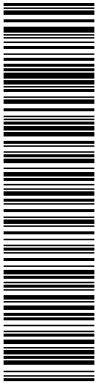
La inclusión de una persona en la bolsa no implica la verificación de requisitos necesarios para el ingreso en la función pública. Dicha verificación se realizará cuando las personas que forman parte de esta bolsa sean llamadas, momento en el que deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos (original y copia) que acrediten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, según declaración responsable realizada con la firma de la solicitud para la participación en este proceso selectivo.

Si no presentan esta documentación o si de la documentación presentada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y a formar parte de la bolsa.

Esta Bolsa será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 8 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572-71C2X-FGRF6-OBPAW-A732D6FB4D12E3A4969FE139AE5F6863251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

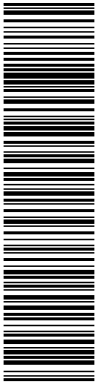


ANEXO I
TEMARIO

Se tomará como referencia legal/normativa/procedimental la fecha de publicación de la convocatoria. No será tenida en cuenta cualquier modificación en el contenido de alguno de los temas de este anexo que se realice posterior a esta fecha.

1. Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. Clasificación del suelo. Clases de suelo y categorías.
2. Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. Clases de Planes de Ordenación del Territorio en la Comunidad de Madrid. El Plan General de Ordenación Urbana: Función, contenido y documentación.
3. Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de Detalle: función, contenido y documentación.
4. Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. Determinaciones sobre las redes públicas. Proyecto de urbanización: función, contenido y tramitación.
5. Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón. El documento del Plan: Metodología y contenido.
6. Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón. Normas de Urbanización. Red viaria y mobiliario urbano.
7. Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón. Normas de Urbanización. Red de alcantarillado. Red de riego e hidrantes.
8. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato. Aplicación de los criterios de adjudicación.
10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ofertas anormalmente bajas. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias según el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto.
12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta.
13. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Capítulo II Espacios públicos urbanizados y zonas de uso peatonal. Capítulo III Itinerarios peatonales. Capítulo V Elementos de urbanización. Capítulo VI. Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 9 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



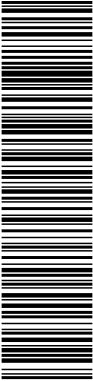
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572_71C2X-FGRF6-OBPAW_A732D6FB4D12E3A4969FE139AEBF6869251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

14. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Capítulo VII. Urbanización de frentes de parcela. Capítulo VIII Mobiliario urbano. Capítulo IX Elementos vinculados al transporte.
15. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Capítulo X Obras e intervenciones. Capítulo XI Comunicación y señalización.
16. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Definición y utilización del Dominio Público Hidráulico: Dominio Público Hidráulico del Estado de los bienes que lo integran, de los cauces, riberas y márgenes. La concesión de aguas en general.
17. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Vertidos al dominio público hidráulico. Régimen jurídico de la reutilización. Concepto y naturaleza jurídica de las obras hidráulicas.
18. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid. Clasificación. Instrumentos de coordinación entre el planeamiento viario y el planeamiento territorial. Estudios y proyectos. Construcción. Uso y defensa de carreteras.
19. Señalización y balizamiento de obras en las vías públicas: Norma de Carreteras 8.3-IC: Principios generales y ordenación de la circulación en presencia de obras fijas.
20. Señalización y balizamiento de obras en las vías públicas: Norma de Carreteras 8.3-IC: limitación de la velocidad. Cierre de carriles a la circulación y desviación a carriles provisionales. Elementos de señalización, balizamiento y defensa.
21. Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1-I.C. "Secciones de firme" de la Instrucción de Carreteras.
22. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. De la señalización circunstancial, que modifica el régimen normal de utilización de la vía, y de las señales de balizamiento. Responsabilidad de la señalización en las vías.
23. Orden de 17 de febrero de 2004, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se aprueban los requisitos técnicos para el proyecto y construcción de las medidas para moderar la velocidad en las travesías de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid: dispositivos relacionados con el trazado en planta y en alzado.
24. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Designación de los coordinadores en materia de Seguridad y Salud. Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 10 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572 71C2X-FGRF6-OBPAW/A732D6FB4D12E3A4969FE139AEB5F683251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

- 25. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Estudio de Seguridad y Salud. Estudio básico de Seguridad y Salud.
- 26. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Principios generales aplicables al proyecto de obra. Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.
- 27. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Libro de incidencias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 11 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572 71C2X-FGRF6-OBPAW-A732D6F84D12E3A4969FE139AEB5F636251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO	
BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO _____	
SEGUNDO APELLIDO _____	
NOMBRE _____ DNI _____	
FECHA NACIMIENTO _____	
NACIONALIDAD ☐ ESPAÑOLA	
☐ OTRA (ESPECIFICAR _____)	
DATOS DE NOTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	
CALLE _____ Nº _____ PISO _____	
LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____	
Nº TELÉFONO/S _____	
CORREO ELECTRÓNICO _____	
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)	
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES	
☐ Declaro bajo mi responsabilidad que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta/s plaza/s , comprometiéndome a su acreditación documental antes del nombramiento.	
☐ Asimismo declaro que soy conocedor/a de que, en caso de falsedad de esta declaración responsable o falta de presentación de la documentación que se exija para verificar dichos requisitos de admisión, será excluido/a del proceso selectivo por incumplimiento de los mismos, sin perjuicio de otras responsabilidades penales o administrativas en las que pudiera incurrir.	

Alcorcón, a.....de.....de.....

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 12 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572 71C2X-FGRF6-OBPAW A732D6FB4D12E3A4969FE139AEB5F636251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



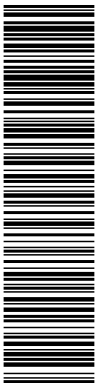
ANEXO III
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE:	APELLIDOS:
NIF:	PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES				
EXPERIENCIA				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS EXPERIENCIA				
MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 13 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572 71C2X-FGRF6-OBPAW A732D6FB4D12E3A4969EE139AEB5F6863251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

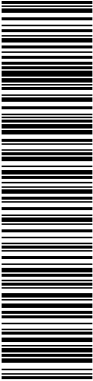
D./D^a. con D.N.I. número, declaro:

- ☐ Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad
- ☐ Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
Deben aportarse los siguientes documentos:
 - Demanda de empleo o informe de situación administrativa
 - Informe negativo de rechazos
 - Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación
- ☐ Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.
Deben aportarse los siguientes documentos:
 - Libro de familia
 - Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BASES: BOLSA DILIGENCIADA TÉCNICO ADJUNTO-INGENIERO OBRAS PÚBLICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 71C2X-FGRF6-OBPAW Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2025 a las 8:51:27 Página 14 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 13:27 2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 15:28	FIRMADO 08/10/2025 15:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6454572 71C2X-FGRF6-OBPAW/A732D6FB4D12E3A4969FE139AEB5F63251BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



El presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de octubre de 2025.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL